

este Ayuntamiento, designado en 10 de noviembre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 20) para el día 22 de abril próximo, a las once horas, en esta Casa Consistorial.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Figueras, 2 de marzo de 1972.—El Alcalde, Presidente, Ramón Guardiola Rovira.—2.090-C.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Vitoria referente a la provisión de la plaza de Jefe del Cuerpo de la Policía Municipal.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Alava» número 19, de fecha 12 de febrero de 1972, se publican las bases de convocatoria que han de regir en el concurso-examen para pro-

veer la plaza de Jefe del Cuerpo de la Policía Municipal de este Ayuntamiento.

Pueden aspirar a dicha plaza: los que pertenezcan al Ejército español o Fuerzas Armadas del Estado, con categoría de Oficial o Jefe en situación de activo o primera reserva; los que se hallen en posesión del título Técnico de Grado Medio como mínimo, los pertenecientes al Cuerpo General de Policía, con categoría de Comisario, y los que fueren Jefes o Subjefes de Policía Municipal en ciudades de más de 100.000 habitantes.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Información: Negociado de Personal del Ayuntamiento, teléfono 23 22 00.

Vitoria, 14 de febrero de 1972.—El Alcalde.—1.199-E.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 7 de marzo de 1972 por la que se resuelven los recursos de reposición interpuestos contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 26 de enero de 1972.

Ilmo. Sr.: Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero de 1972 la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 26 de enero del mismo año, por la que se dió publicidad a la lista definitiva de aspirantes admitidos a las XIV Pruebas Selectivas para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil del Estado y, finalizado el plazo de un mes concedido a los interesados para interponer recurso de reposición y a la vista de las propuestas elevadas por V. I.,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien resolver que se amplíe la relación publicada por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 26 de enero último («Boletín Oficial del Estado» número 36, de 4 de febrero de 1972), con las personas que figuran en el anexo único de la presente Orden, las cuales podrán tomar parte en las XIV Pruebas Selectivas para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Administración Civil del Estado con el número que en cada caso se especifica.

Por la Escuela Nacional de Administración Pública se procederá a asignar número de opositor participante a las personas que en el anexo mencionado se relacionan.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 7 de marzo de 1972.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de la Función Pública.

ANEXO

- 1.395-1. Calviño Bernárdez, Amadeo.
- 2.022-1. Cornejo Carrillo, María Paula.
- 2.184-1. Chacón Pérez, José Manuel.
- 2.391-1. Díez Manrique, María Trinidad.
- 2.947-2. Fernández Serrano, Enrique.
- 3.274-1. Gámiz García, Emilio.
- 3.550-1. García Moreno, Josefina.
- 4.044-1. González Fernández, Felicitas.
- 4.179-1. González Pinedo, Aquilino.
- 4.341-1. Guijarro Atienza, María Isabel.
- 4.833-1. Jiménez Martín, Isabel.
- 4.872-1. José Calvo, José.
- 4.915-1. Justo Gómez, Magín.
- 5.254-1. López Navejas, Antonia.
- 5.622-1. Maroto de Andrés, María Antonia.
- 7.096-1. Padura Vizmanos, Jesús de.
- 8.233-1. Rodríguez Blanco, María del Carmen Paloma.
- 9.923-1. Varo de la Rosa, Fuensanta.
- 10.171-1. Villota Sánchez, María Jesús.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 17 de febrero de 1972 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo recaída en el recurso número 19.588/1970, interpuesto por don José María Aristrain Noain, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central, por Contribución General sobre la Renta, años de 1963 a 1966.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 19.588/1970, promovido por don José María Aristrain Noain, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 6 de octubre de 1970, por Contribución General sobre la Renta, años de 1963 a 1966, la Sala Tercera del Tribunal Supremo ha dictado sentencia en 28 de diciembre de 1971, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Adolfo Morales Vilanova, en nombre y representación de don José María Aristrain Noain, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de seis de octubre de mil novecientos setenta, debemos declarar y declaramos que dicho acuerdo es conforme a derecho, en cuanto dejó subsistente las liquidaciones giradas al señor Aristrain Noain por la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa, correspondientes a Contribución sobre la Renta, años de 1963 a 1966, sin hacer especial imposición de las costas procesales.»

Este Ministerio, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 105 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, acuerda la ejecución del preinserto fallo en sus propios términos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de febrero de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos

ORDEN de 17 de febrero de 1972 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo recaída en el recurso número 4.857, interpuesto por don Andrés Lasso de la Vega Quintanilla, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central, por Contribución General sobre la Renta, año de 1957.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 4.857, promovido por don Andrés Lasso de la Vega y Quintanilla contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 30 de septiembre de 1960, por Contribución General sobre la Renta, año de 1957, la Sala Tercera del Tribunal Supremo ha dictado sentencia en 18 de enero de 1972, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente: